

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 08 DIC 2011

VISTO: La invitación cursada al Señor Ministro de Desarrollo Social Daniel Olesker, para participar en el encuentro “El Desafío de Extender los Sistemas de Protección Social en América Latina: Estrategias e Institucionalidad Necesaria para su Integralidad” que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que la actividad, se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de noviembre del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Director Nacional de Política Social, el Señor Andrés Scagliola;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Andrés Scagliola;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo del costo de pasajes, alojamiento y alimentación;----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Andrés Scagliola, Director Nacional de Política Social, quien participará entre los días 15 y 19 de noviembre de 2011 en el encuentro “El Desafío de Extender los Sistemas de Protección Social en América Latina: Estrategias e Institucionalidad Necesaria para su Integralidad”, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa

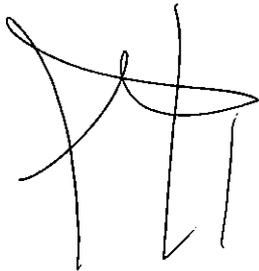
3754/2011

de Brasil.-

2º.- Otórgasele un viático de U\$S 147 (dólares americanos ciento cuarenta y siete) correspondientes a cinco días al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de septiembre de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3º.- Comuníquese, notifíquese.-

ms




JOSE MUJICA
Presidente de la República